

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2733048



RESOLUCIÓN EXENTA N° 50403

Santiago, 30 de Junio de 2011

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°3997 de fecha 17 de Junio de 2011; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Yoel Antonio CABALLERO ACEVEDO de nacionalidad CUBANA.
- 2.- Visa Válida desde 14.05.2011 hasta 14.05.2012.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN



*[Handwritten Signature]*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/CPF

[301]30/06/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo